

RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE LA DEMANDA” (BURGOS)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS PIEZAS DE CAZA PERTENECIENTES AL CUPO DE PROPIETARIOS DE TERRENOS INCLUIDOS EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE LA DEMANDA” CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2017-2018

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 Se subastarán, por el procedimiento mixto, admitiendo tanto pujas por escrito como a mano alzada, los permisos de caza pertenecientes al cupo de propietarios de la Reserva Regional de Caza Sierra de la Demanda, de aquellos Ayuntamientos o Juntas Vecinales que así lo han acordado.
- 1.2 La subasta será pública y se celebrará el día **5 de Marzo de 2017** en **La Casa de la Madera, Monte de Revenga, Quintanar de la Sierra (Burgos)**, a partir de las **11:00 horas**.
- 1.3 Los permisos de caza objeto de subasta se relacionan en el Anexo I. Las ofertas deberán superar en todo caso las cantidades reflejadas en el citado anexo.
- 1.4 La adjudicación de los aprovechamientos en los rececho de corzo y ciervo presentan este año dos modalidades:
- a).- A **liquidación final**: Se establece un precio de salida para la adjudicación del permiso y después se añadirá la cuota complementaria en función del resultado de la cacería. En la subasta se denominará A LIQUIDACIÓN FINAL.*
- b).- A **riesgo y ventura**: El precio de la cacería se establece en el acto de adjudicación, es independiente del resultado de la cacería y se satisfará como cuota única. En la subasta se denominará A PRECIO CERRADO.*
- 1.5 Las Cuotas Complementarias para cada permiso adjudicado A LIQUIDACIÓN FINAL se encuentran en la **Orden FYM/436/2014, de 19 de mayo**, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.
- 1.6 Con motivo de la publicación de la RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establece el importe correspondiente a los **gastos necesarios para el control del aprovechamiento** para cada modalidad en las reservas regionales de caza de Castilla y León para la **temporada cinegética 2017-2018**, se aplicarán dichos importes para los permisos que tengan fecha posterior o igual al 1 de Abril de 2017.

IMPORTES DE APLICACIÓN:

- a).- **Recechos de ciervo y corzo**: 100 €/permiso*
- b).- **Cacerías colectivas de caza mayor**: 50 €/permiso*

Estos importes están incluidos en los precios de salida de los permisos ofertados en la subasta.

- 1.7 Las ofertas por escrito tendrán de plazo en el Registro de Entrada del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos y las ofertas realizadas por correo electrónico hasta la **fecha límite del 1 de marzo de 2017 y hora límite las 14:00 h**. El e-mail: rrc-demanda@jcyll.es. En ambas opciones habrá que especificar en el **ASUNTO** visible: “Subasta de Caza propietarios de la RRC “Sierra de la Demanda”, temporada 2016/2017”
- 1.8 Para poder participar en la subasta mediante oferta por escrito, será imprescindible remitir una solicitud por permiso y haber ingresado una garantía del 10% del permiso al que se opta (ver anexo I). La garantía deberá ser ingresada en la cuenta **ES61 3060-0001-79-2104852625** de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes-Reserva Regional de Caza, indicando el concepto de “Fianza Caza” y el código de la cacería a la que se opta. Aquellos solicitantes que

opten a varios permisos podrán realizar el ingreso de la garantía de todos ellos conjuntamente, indicando, en este caso, el código de cada uno de ellos en el concepto del ingreso. Aquellas garantías correspondientes a las solicitudes que no resulten agraciadas se devolverán a la cuenta que indique el solicitante en el plazo más breve posible, plazo que depende de la necesidad de disponer de una lista de adjudicatarios suplentes.

- 1.9 Las ofertas que se remitan por escrito deberán recibirse debidamente cumplimentadas según el **modelo que se adjunta**. Se introducirá en un sobre, en cuyo exterior se especificará el código de la cacería a la que se opta. El conjunto de sobres que presente un mismo solicitante se incluirán en un segundo sobre junto a una fotocopia del DNI y la fotocopia del ingreso de la garantía, y se dirigirá a la Directora Técnica de la Reserva Regional de Caza "Sierra de la Demanda", C/Juan de Padilla s/n, 09006 Burgos. Estas ofertas se tendrán en cuenta en el momento de proceder a la subasta del código elegido, que será adjudicado a la mejor oferta si nadie mejora el precio en la subasta.
- 1.10 La subasta para la adjudicación dará comienzo en **La Casa de la Madera, Monte de Revenga, Quintanar de la Sierra (Burgos)** el día y hora señalada (5 de marzo de 2017 a las 11:00 horas), estando constituida la mesa de contratación por dos representantes de los propietarios, actuando uno de ellos como presidente y otro como secretario, así como por representantes de la Dirección de la Reserva Regional de Caza.
- 1.11 Los sobres con las ofertas presentadas por escrito se abrirán a la hora indicada, ordenándose por el código. Una vez abierta cada una de ellas, se iniciará la subasta del permiso a mano alzada, siendo la cantidad mínima de las pujas a mano alzada sobre la entrada u oferta por escrito y siguientes, de 30 € para los recechos, 10 € para labecada y 50 € para las batidas. El adjudicatario provisional de cada permiso será aquél que presente la oferta de mayor cuantía.
- 1.12 El adjudicatario de cada uno de los permisos de caza (salvo que se adjudique a una oferta por escrito) deberá entregar a la Mesa de contratación, fotocopia del D. N. I., dirección postal y número de teléfono, y abonar el importe de la garantía, que será el **10% de la oferta presentada**, en el acto de la adjudicación. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la adjudicación, pudiendo la Mesa de contratación disponer de la pieza en la forma que estime conveniente. En ese mismo momento se le entregará una tasa, para que en el plazo de 30 días naturales para las batidas, y 10 días naturales para el resto de permisos, realicen el ingreso correspondiente al permiso adjudicado. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica realizada por escrito. En este caso, el adjudicatario original **perderá la garantía depositada** sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.
- 1.13 El importe de la garantía deberá ser ingresada en la cuenta **ES61-3060-0001-79-2104852625** de la Caja Rural de Burgos, cuyo titular es la Comisión Provincial de Montes-Reserva Regional de Caza, indicando el concepto de **"Garantía RRC" y el "código"** de la cacería a la que se opta.
- 1.14 Los adjudicatarios que hayan presentado su puja por escrito serán notificados para que, en los plazos establecidos en el punto 1.8, realicen el ingreso correspondiente. De no realizarse el ingreso, la cacería será ofrecida a la siguiente oferta económica realizada por escrito. En este caso, el adjudicatario original **perderá la garantía depositada** sin perjuicio de las acciones legales que contra él puedan corresponder.
- 1.15 Recibida la notificación del ingreso, la Dirección Técnica expedirá el permiso, que será enviado al Cazador Titular mediante correo certificado, incluyendo las condiciones de ejecución del permiso.
- 1.16 Los permisos que pudieran quedar desiertos se publicarán en la web: subastasdecaza.com o serán adjudicados de forma directa por cada Entidad Local propietaria del citado permiso
- 1.17 En el anexo II se recoge un extracto de las normas que rigen la actividad cinegética en la reserva durante la temporada 2017/2018.
- 1.18 Teléfono de contacto e información: 947.28.15.03 (Ext. 820618 // 820620)
Correo electrónico: rrc-demanda@jcy.es